



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

1977

Resolución del consejero de Educación y Universidad por la que se hace público el emplazamiento a los interesados en relación al Procedimiento Ordinario P.O. 13/2018 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, instado por la representación procesal de la empresa "Iss Facility Services, S.A." contra la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno Balear, mediante escrito de 18 de abril de 2016, por el que se reclamaba el pago de los intereses de demora de las facturas a las que se refieren los servicios de limpieza de los centros dependientes de esta Consejería

Hechos

En fecha de 11 de enero de 2018 la representación procesal de la empresa "Iss Facility Services, S.A." ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de la reclamación de intereses de demora, por un importe de 4.740,28 €, efectuada contra la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno Balear, mediante escrito de 18 de abril de 2016, por el que se reclamaba el pago de los intereses de demora de las facturas a las que se refieren los servicios de limpieza de los centros dependientes de esta consejería.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, al efecto de que sirva de citación a los posibles interesados para que, si conviniera a su derecho, se puedan presentar ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de nueve días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. En caso de que se presenten en el plazo indicado, se les considerará parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni se tenga que interrumpir el curso del procedimiento. Si no se presentan oportunamente, se continuará con los trámites del procedimiento, sin que se les tenga que realizar ninguna otra notificación.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará parte, sin que por ello el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente realizarles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de febrero de 2018

El órgano de contratación

Por delegación de competencias
Resolución del consejero de 19-10-2015
BOIB de 27-10-2015
Francesc Gálvez Capellà
Secretario general

